

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 005412

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho,

11 OCT. 2024

Visto el expediente N° 3401208-2024, Documento N° 5650245-2024, Informe Técnico N° 0903-2024-AGA-AS-UGEL.09-H, y demás documentos que se adjunta en un total (09) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, doña: JAIME MALASQUEZ, SHEYLA LEONOR, Docente Nombrada, en la I.E. N° 20356 "Jesús Obrero"- Vegueta, con jornada laboral de 30 horas Pedagógicas, solicita **Licencia con Goce de Remuneración por ENFERMEDAD**, siendo remitido con el Oficio N° 0203-2024-IE N° 20356 "JO"-Medio Mundo-Vegueta, de acuerdo a la Ley N° 29944 Artículo 71° Inc. A) numeral a.1 Por Incapacidad Temporal.

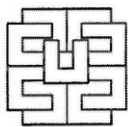
Que, el Artículo 12° de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, así como los Artículos 15° y 16° del D.S. N° 009-07-S.A, Reglamento de la citada Ley, establecen la concesión de Licencia y pago del Subsidio por incapacidad temporal (Enfermedad) a partir del vigésimo primer día de la incapacidad hasta un máximo de 11 meses y 10 días consecutivos, así como el goce del subsidio de 98 días por Maternidad, lo abona íntegramente y en forma directa el Seguro Social de Salud - ESSALUD.

Que de acuerdo a la Resolución Viceministerial N° 081-2023-MINEDU, Numeral 5.2 sobre licencia por Incapacidad Temporal, literal: 5.2.1 Es el derecho al descanso físico remunerado que tiene el(a) profesor(a) nombrado(a) y contratado(a) que acredite una incapacidad temporal.

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 3447-2024--EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con la Ley de Seguridad Social N° 26790, su modificatoria Ley N° 27177; Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024"; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° CONCEDER LA LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACION, por ENFERMEDAD, al personal que a continuación se detalla:

Apellidos y Nombres	:	JAIME MALASQUEZ, SHEYLA LEONOR
DNI	:	43323618
Código Modular	:	1043323618
Centro Laboral	:	I.E. N° 20356 Jesús Obrero - Medio Mundo
Lugar	:	Vegueta
Cargo	:	Docente Nombrada
Jornada Laboral	:	30 horas Pedagógicas
Nivel Magisterial	:	Segunda Escala Magisterial
Motivo de la licencia	:	ENFERMEDAD
Certificado Médico	:	A-028-00030824-24
Vigencia	:	Desde el 26/08/2024 al 26/08/2024 A-028-00030946-24 Desde el 27/08/2024 al 03/09/2024

Total de días de licencia a cargo del Empleador	:	00 días
Total de días de licencia subsidiados por ESSALUD	:	09 días
Días Totales	:	09 días
Expediente	:	3401208 - 2024.

ARTÍCULO 2° AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024".

ARTÍCULO 3° DISPONER que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha Escalafonario correspondiente.

ARTÍCULO 4° DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ

DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUaura

www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Cal. Juan B. Rosado N° 193 - Hualmav - Huaura - Perú